

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****155****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 315 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, frente a “Montajes El Bakkali, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de archivo de 11 de septiembre de 2018 que queda a disposición de la demandada en la Secretaría del Juzgado y que no es firme ya que contra el mismo cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada “Montajes El Bakkali, Sociedad Limitada”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Montajes El Bakkali, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/419/19)

